



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el pasado 27 de septiembre de 2022 se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2022, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del tenor literal que sigue en su parte dispositiva:

“**PRIMERO.** Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo y con las determinaciones que se contienen en la vigente Relación de puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Madridejos:

FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CUERPO/ ESCALA	GRUPO/ SUBGRUPO	TOTAL	ACCESO/ SELECCIÓN
5.1 Seguridad Ciudadana. Cuerpo de Policía Local. Subinspector.	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.	A2	1	Promoción Interna
5.1 Seguridad Ciudadana. Cuerpo de Policía Local. Agente de Policía Local.	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.	C1	1	Movilidad

SEGUNDO. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación, en el “Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha” y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la última de las publicaciones, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse otro recurso que pudiera estimar la persona interesada más conveniente a su derecho.

Madridejos, 30 de septiembre de 2022.– El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-4860